

### ADENDA No. 01

**CONVOCATORIA ABIERTA No. 022 DE 2024**, cuyo objeto es: “Contratar el servicio de agencia de viajes para el suministro de tiquetes aéreos con cobertura nacional para los Contratistas de la Subcuenta PDET del Fondo Colombia en Paz.”.

El Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, actuando como vocero y administrador del Fondo Colombia en Paz, de conformidad con lo previsto en los numerales 9.4.3. “Saneamiento del proceso de selección” y 9.4.11. “Adendas” del Manual de Contratación del FCP, el cual establece: “**En los procesos de participación plural, los análisis preliminares y sus anexos podrán ser modificados previa aprobación del Comité Técnico, producto de lo cual se generarán las adendas respectivas, las cuales deben ser publicadas en los términos del presente Manual (...)**”, razón por la cual le es posible modificar el Análisis Preliminar y anexos, en caso de que sea necesario.

**1. Modificar el ítem 15 del numeral 2.4.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA, el cual quedará de la siguiente forma:**

15. Presentar cuenta de cobro o factura al PA-FCP **de acuerdo con lo establecido los términos contractuales.**

**2. Modificar el ítem 3 del numeral 2.4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA el cual quedará de la siguiente forma:**

3. Disponer de una línea telefónica celular o **fijo** y un CORREO exclusivos para la comunicación permanente entre la ART y la agencia de viajes, los cuales estarán disponibles las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana durante el plazo de ejecución del contrato. En caso de cambio de alguno de los números telefónicos, la agencia de viajes deberá informarlo inmediatamente.”

Dado en Bogotá D.C., trece (13) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).

**CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019  
ACTUANDO COMO VOCERO Y ADMINISTRADOR DEL PA-FCP**